Plato, 30 de octubre de 2026.

Doctora:
KAREN MABEL VARGAS QUINTERO
Secretaria de Desarrollo Social
Municipio de Plato - Magdalena
.
E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD ESTUDIO HOJA DE VIDA.

Cordial saludo:

En aras de establecer la exigencia legal contenida en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el articulo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995, usted es el funcionario competente para ello, me permito solicitarle comedidamente se sirva evaluar la Hoja de Vida, presentada por **MARIO ALBERTO TOVAR BUSTILLO** con la finalidad de verificar si cumple con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, para desarrollar el siguiente objeto que requiere contratar el Municipio de Plato – Magdalena, el cual consiste en: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA INTEGRAL A LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, INTERVENCIÓN DE RUTAS Y ESTRATEGIAS DE SALUD MENTAL DENTRO DE LA GOBERNANZA EN LOS DETERMINANTES SOCIALES DENTRO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA",** con la finalidad de que cumpla con las siguientes actividades específicas:

a) Realizar evaluaciones psicológicas y diagnósticos para identificar problemas de salud mental en la población;
b) Utilizar herramientas y técnicas de evaluación validadas para medir el bienestar mental de los individuos;
c) Diseñar e implementar programas de intervención para tratar trastornos mentales y emocionales;
d) Proporcionar terapia individual, grupal y familiar según sea necesario.
e) Desarrollar y ejecutar campañas educativas para promover la salud mental y prevenir trastornos;
f) Participar en talleres y charlas para aumentar la conciencia sobre la importancia del bienestar psicológico;
g) Brindar apoyo psicológico a otros profesionales de la salud.
h) Consultar con equipos interdisciplinarios para mejorar la atención integral del paciente;
i) Conducir investigaciones sobre problemas de salud mental prevalentes en la comunidad;
j) Analizar datos y reportar hallazgos para informar políticas y programas de salud pública;
k) Capacitar a personal de salud en técnicas de atención psicológica;
l) Facilitar talleres y seminarios sobre salud mental para profesionales y la comunidad;
m) Contribuir en la formulación de políticas públicas relacionadas con la salud mental;
n) Asesorar a las autoridades de salud sobre mejores prácticas y estrategias efectivas;
o) Proveer apoyo psicológico en situaciones de emergencia y crisis;
p) Participar en planes de respuesta a desastres desde una perspectiva de salud mental;
q) Las demás que se deriven del objeto del contrato y que vayan acorde a la Ley.

Las demás actividades que se requieran y que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio contratado.

Atentamente,

Original firmado
ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO
Alcalde Municipal
Plato Magdalena.

Elaboró: Jurídica	Verificó: María P. Suarez Rodríguez	Aprobó: Armando Campuzano Restrepo